

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 este mismo número

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaudete (Jaén). (PP. 1490/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto                          | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio          |                                     |
| Uso doméstico                     | 3,25 euros/bimestre                 |
| Uso industrial                    | 8,15 euros/bimestre                 |
| Uso comercial y centros oficiales | 6,49 euros/bimestre                 |
| Cuota variable o de consumo       |                                     |
| Uso doméstico                     |                                     |
| De 0 hasta 15 m³/bimestre         | 0,200873 euros/m³                   |
| Más de 15 hasta 27 m³/bimestre    | 0,296667 euros/m³                   |
| Más de 27 hasta 45 m³/bimestre    | 0,645687 euros/m³                   |
| Más de 45 m³/bimestre             | 1,007171 euros/m³                   |
| Uso industrial                    |                                     |
| De 0 hasta 100 m³/bimestre        | 0,388035 euros/m³                   |
| Más de 100 hasta 500 m³/bimestre  | 0,810224 euros/m³                   |
| Más de 500 m³/bimestre            | 1,136371 euros/m³                   |
| Uso comercial                     |                                     |
| De 0 hasta 35 m³/bimestre         | 0,277097 euros/m³                   |
| Más de 35 hasta 75 m³/bimestre    | 0,491931 euros/m³                   |
| Más de 75 m³/bimestre             | 0,970150 euros/m³                   |
| Uso centros oficiales             |                                     |
| Bloque único/bimestre             | 0,083079 euros/m³                   |
| Derechos de acometida             |                                     |
| Parámetro A:                      | 6,46 euros/mm                       |
| Parámetro B:                      | 96,85 euros/l/seg.                  |

| Concepto                                       | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuota de contratación y reconexión             |                                     |
| Cc = 600 · d - 4.500 · (2 - P/t)               |                                     |
| Siendo d=diámetro del contador en mm           |                                     |
| P-para uso doméstico=0,200873 euros            |                                     |
| P-para uso industrial=0,388035 euros           |                                     |
| P-para uso comercial=0,277097 euros            |                                     |
| P-para uso en centros oficiales=0,083079 euros |                                     |
| t-para uso doméstico=0,14 euros                |                                     |
| t-para uso industrial y comercial=0,21 euros   |                                     |
| t-para uso en centros oficiales=0,06 euros     |                                     |
| Fianzas                                        |                                     |
| Uso doméstico                                  |                                     |
| Calibre del contador en mm                     |                                     |
| 13                                             | 42,25 euros                         |
| 20                                             | 65,00 euros                         |
| 25                                             | 81,25 euros                         |
| 30                                             | 97,50 euros                         |
| 40                                             | 130,00 euros                        |
| 50 y superiores                                | 162,50 euros                        |
| Uso industrial                                 |                                     |
| Calibre del contador en mm                     |                                     |
| 13                                             | 105,95 euros                        |
| 20                                             | 163,00 euros                        |
| 25                                             | 203,75 euros                        |
| 30                                             | 244,50 euros                        |
| 40                                             | 326,00 euros                        |
| 50 y superiores                                | 407,50 euros                        |
| Uso comercial y centros oficiales              |                                     |
| Calibre del contador en mm                     |                                     |
| 13                                             | 84,37 euros                         |
| 20                                             | 129,80 euros                        |
| 25                                             | 162,25 euros                        |
| 30                                             | 194,70 euros                        |
| 40                                             | 259,60 euros                        |
| 50 y superiores                                | 324,50 euros                        |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (PP. 1710/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

## RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto                                                                                                                                    | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Tarifa 1                                                                                                                                    |                                     |
| Bajada de bandera                                                                                                                           | 0,95 euros                          |
| Por Kilómetro recorrido                                                                                                                     | 0,51 euros                          |
| Hora de espera                                                                                                                              | 12,98 euros                         |
| Carrera mínima                                                                                                                              | 2,48 euros                          |
| Tarifa 2                                                                                                                                    |                                     |
| Bajada de bandera                                                                                                                           | 1,18 euros                          |
| Por Kilómetro recorrido                                                                                                                     | 0,63 euros                          |
| Hora de espera                                                                                                                              | 16,20 euros                         |
| Servicio Urbano nocturno (de 22,00 a 6,00 horas),<br>Domingos y Festivos                                                                    |                                     |
| Carrera mínima                                                                                                                              | 3,09 euros                          |
| Suplementos:                                                                                                                                |                                     |
| Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.                                                                                                    | 0,41 euros                          |
| Sábados a partir de las 15,00 horas<br>hasta las 22,00 horas                                                                                | 0,44 euros                          |
| Servicios especiales                                                                                                                        |                                     |
| Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa,<br>en un solo sentido, será incrementado<br>con un suplemento sobre el marcador<br>del taxímetro de | 3,15 euros                          |
| Servicio mínimo desde el Aeropuerto<br>a las barriadas de Costacabana,<br>la Cañada de San Urbano y El Alquíán                              | 8,82 euros                          |
| Espera en Estaciones Marítimas y Ferrocarril                                                                                                | 0,44 euros                          |

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 a las 6,00 horas.
- Servicios en días festivos, desde las 00:00 a las 24:00 horas.
- Días de Feria, Navidad y Año Nuevo (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de junio de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.*

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

## DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 10.081,64 euros, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 5.040,82 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 4 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### Anexo

| Entidad                        | I.N.E.M          | Materiales       | Junta And.       | Diputación      | Municipio       |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Provincia CORDOBA</b>       |                  |                  |                  |                 |                 |
| VILLARALTO                     | 33.605,45        | 13.442,18        | 10.081,64        | 3.360,55        | 9.314,61        |
| <b>Total Provincia CORDOBA</b> | <b>33.605,45</b> | <b>13.442,18</b> | <b>10.081,64</b> | <b>3.360,55</b> | <b>9.314,61</b> |

*ORDEN de 4 de junio de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.*

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

#### **DISPONGO**

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 607.602,08 euros, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 303.801,04 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 4 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### Anexo

| Entidad               | I.N.E.M    | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio  |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Provincia JAEN</b> |            |            |            |            |            |
| ALBANCHEZ DE MÁGINA   | 24.325,09  | 9.730,03   | 7.297,52   | 2.432,51   | 0,00       |
| ANDUJAR               | 66.214,19  | 26.485,68  | 19.864,26  | 6.621,42   | 0,00       |
| BAEZA                 | 36.464,44  | 13.384,42  | 10.038,31  | 3.346,10   | 0,00       |
| BEAS DE SEGURA        | 204.698,71 | 81.879,48  | 61.409,61  | 20.469,87  | 75.140,25  |
| BEDMAR Y GARCIEZ      | 46.058,61  | 18.423,44  | 13.817,58  | 4.605,86   | 1.118,29   |
| CARBONEROS            | 5.721,17   | 2.288,46   | 1.716,35   | 572,12     | 0,00       |
| CASTELLAR             | 25.924,74  | 10.369,90  | 7.777,42   | 2.592,47   | 584,36     |
| ESPELUY               | 36.218,69  | 14.487,47  | 10.865,61  | 3.621,87   | 721,90     |
| FUENSANTA DE MARTOS   | 44.005,01  | 17.602,01  | 13.201,51  | 4.400,50   | 4.400,50   |
| GUARROMAN             | 62.525,15  | 25.010,06  | 18.757,55  | 6.252,52   | 0,01       |
| JABALQUINTO           | 155.833,28 | 62.333,30  | 46.749,98  | 15.583,33  | 0,00       |
| JAEN                  | 148.492,06 | 59.396,82  | 44.547,62  | 14.849,21  | 0,00       |
| JODAR                 | 686.570,00 | 274.628,00 | 205.971,00 | 68.657,00  | 137.175,32 |
| LA HIGUERA            | 175.419,26 | 70.167,71  | 52.625,78  | 17.541,93  | 0,00       |
| MANCHA REAL           | 31.646,18  | 12.630,86  | 9.473,14   | 3.157,71   | 0,00       |
| NAVAS DE SAN JUAN     | 73.551,42  | 29.420,57  | 22.065,43  | 7.355,14   | 0,00       |
| PEGALAJAR             | 70.330,00  | 28.132,00  | 21.099,00  | 7.033,00   | 27.134,48  |

| Entidad              | I.N.E.M      | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio  |
|----------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|
| RUS                  | 15.767,89    | 6.307,15   | 4.730,36   | 1.576,79   | 0,00       |
| TORREBLASCO PEDRO    | 54.307,64    | 21.685,27  | 16.263,95  | 5.421,32   | 5.383,52   |
| TORRES               | 64.433,68    | 25.773,47  | 19.330,10  | 6.443,37   | 0,00       |
| Total Provincia JAEN | 2.028.507,21 | 810.136,11 | 607.602,08 | 202.534,03 | 251.658,61 |

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velifique.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía, ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velifique, siendo objeto de aprobación por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Consorcio de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas Tahal, Uleila del Campo y Velifique.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velifique, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ABLA, ABRUCENA, ALCUDIA DE MONTEAGUD, BENITAGLA, BENIZALON, CASTRO DE FILABRES, FIÑANA, GERGAL, LUBRIN, LUCAINENA DE LAS TORRES, NACIMIENTO, OLULA DE CASTRO, SENES, SORBAS, TABERNAS, TAHAL, ULEILA DEL CAMPO Y VELEFIQUE

TITULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los municipios de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas dichos Organismos y al amparo y con arreglo a lo previsto en los arts. 57 y 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el art. 33 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, crean el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique.

Artículo 2. El Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique es una Corporación de Derecho público, que goza de personalidad jurídica propia y, en consecuencia, poseerá patrimonio propio afecto a sus fines específicos, y capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos, ejercitar acciones y recursos ordinarios y extraordinarios ante autoridades, juzgados y tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico de Régimen Local vigentes.

Artículo 3. La Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico se configura, adoptando la formulación administrativa de un Consorcio, como un instrumento de impulso y gestión de la Consejería de Empleo y Desarrollo

Tecnológico y de las Entidades Locales que lo integran, dirigida a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio consorciado y a lograr un acercamiento al ciudadano de la gestión de sus asuntos administrativos.

Artículo 4. El Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abia, Abucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforman todos los municipios integrantes del mismo, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como reforzar la eficacia de los servicios que las Entidades Locales prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Artículo 5. Para la consecución de sus objetivos, se establecen como funciones básicas del Consorcio las siguientes:

1. Información y asesoramiento. Información pública general sobre los programas y servicios de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Esta información irá desde la más genérica hasta la más específica. Facilitar todo tipo de impresos y solicitudes. Información sobre plazos y requisitos a cumplir en las distintas convocatorias. Identificación de los órganos responsables de la tramitación de los asuntos.

2. Recepción y entrega de documentación. Recepción fechada y registrada de toda la documentación para los diferentes servicios de la Consejería.

3. Apoyo a la tramitación administrativa. Apoyo a la tramitación, ordenación y despacho de expedientes ante la Delegación Provincial. Subsanación de deficiencias y falta de documentación. Envío a los diferentes servicios de la Delegación Provincial para su resolución.

4. Estudios y trabajos técnicos. Estudio preliminar de los expedientes. Asesoramiento sobre su contenido y documentación.

5. Promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local. Propuestas e iniciativas relacionadas con la zona de influencia del Consorcio de Empleo y Desarrollo que den lugar a nuevos proyectos de emprendedores/as.

6. Prospección y estudio de necesidades de la zona. Acción basada en un análisis de la situación local y cuyo objetivo será el establecimiento de una estrategia común y de medidas innovadoras para la creación de puestos de trabajo.

7. Análisis del entorno socioeconómico. Análisis periódicos, cuantitativos y cualitativos de su ámbito de influencia, que permita conocer debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y, en última instancia, la información necesaria para el posterior diseño de las líneas que habrán de marcar las nuevas políticas de desarrollo local y empleo.

8. Promoción del autoempleo. Ofreciendo servicio de atención personalizada.

9. Creación de Empresas. Mediante la divulgación de los programas existentes y, en especial, los de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, destinados a dicho fin, así como la captación de emprendedores/as beneficiarios/as de las acciones de formación profesional ocupacional que hayan presentado proyectos viables para trabajar por cuenta propia.

10. Dinamización y mejora de la competitividad de las Pymes en el territorio. Adaptación a las nuevas condiciones de la economía en un mercado más amplio de carácter globalizador.

Artículo 6. La competencia consorcial podrá extenderse a otras finalidades que interesen en común a la pluralidad de los miembros consorciados, mediante resolución o acuerdo favorable de la mayoría de las Administraciones Públicas que integran el Consorcio y la adecuada modificación de estos Estatutos.

Artículo 7. La adhesión al Consorcio de otros municipios u otras Entidades deberá hacerse mediante solicitud, que habrá de ser aprobada por mayoría simple de los Entes que forman el Consorcio, sin que ello suponga modificación de los presentes Estatutos, cuyas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para los municipios incorporados.

Artículo 8. El Consorcio fijará su sede y domicilio en la ciudad de Tabernas, sin perjuicio de que su actuación y ámbito de influencia se extenderá necesariamente a todo el territorio integrado por los municipios participantes en el mismo.

En función del tamaño y ámbito de actuación del Consorcio se podrán establecer diferentes oficinas de dicho Consorcio en otros tantos municipios.

Artículo 9. El Consorcio se constituye con una duración indefinida y en tanto subsistan las competencias legales de los Entes consorciados y los fines de interés común encomendados a aquél.

## TITULO II

### ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO

#### CAPITULO PRIMERO

##### Organización

Artículo 10. La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos:

El Consejo Rector.  
La Presidencia del Consejo Rector.  
La Vicepresidencia.  
El/La Director/a del Consorcio.

Artículo 11. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: El/La Delegado/a en la provincia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vicepresidencia: Será un/a Alcalde/sa de los Ayuntamientos consorciados a propuesta de los mismos.

Vocales:

- Los/as Alcaldes/sas de los Ayuntamientos que formen parte de la Unidad, o miembro de la Corporación en quien deleguen.

- Dos vocales designados por las Organizaciones Sindicales más representativas en Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Con voz y sin voto.

- Dos vocales designados por las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores. Con voz y sin voto.

Secretario/a: El/La Secretario/a General de la Entidad Local que se designe.

El/La Director/a del Consorcio con voz y sin voto.

El número de vocales podrá aumentar conforme se vaya produciendo la incorporación de nuevos miembros al Consorcio sin necesidad de modificación de estos Estatutos.

Artículo 12. Las atribuciones del Consejo Rector son las siguientes:

1. El gobierno del Consorcio.
2. Aprobar las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y su propuesta a las instituciones consorciadas.
3. Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio.
4. Aprobar la disolución del Consorcio.
5. Aprobar el Plan de Actuación y Presupuesto Anual del Consorcio.
6. Aprobar las cuentas anuales de liquidación del Presupuesto, de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, de caudales y de administración del Patrimonio.
7. Aprobar la estructura organizativa de los diferentes servicios del Consorcio.
8. Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para los diferentes servicios del Consorcio.
9. Aprobar los Reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.
10. Aprobar los convenios colectivos con el personal laboral contratado por el Consorcio.
11. Recibir, hacerse cargo y administrar con las limitaciones que establezca la legislación vigente, los bienes del Consorcio y los que procedan de donativos, subvenciones o legados.
12. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
13. Aprobar la modificación de las aportaciones sociales.
14. Delegar en la Presidencia del Consejo Rector cuantas atribuciones estime convenientes para el logro de la mayor eficacia en la gestión del Consorcio.

Artículo 13. La Presidencia del Consejo Rector.

El/La Presidente/a del Consejo Rector será el/La Delegado/a de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en la provincia donde se ubique el Consorcio y le corresponderá presidir el Consejo Rector y cualquier otro órgano del Consorcio de carácter colegiado que pudiera crearse en función de las necesidades de gestión de éste.

Artículo 14. A la Presidencia del Consejo Rector le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Dirigir y dictar las instrucciones para el cumplimiento de la normativa legal de aplicación a la actividad y gestión del Consorcio.
2. Representar al Consorcio y ejercitar las acciones jurídicas que procedan ante toda clase de entidades y personas públicas y privadas, y conferir mandatos y poderes para ejercitar dicha representación.
3. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con votos de calidad en las sesiones de la misma.
4. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
5. Nombrar al/La director/a del Consorcio a propuesta del Consejo Rector.
6. Ordenar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio, incluso los correspondientes a las Cuentas de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto.
7. Ordenar los pagos que se determinen en las bases de ejecución del presupuesto anual.
8. Otorgar los contratos que sean necesarios en representación del Consorcio.
9. Autorizar las actas y certificaciones.
10. Adoptar las medidas de carácter urgente que sean precisas, dando cuenta de las mismas al Consejo Rector en la sesión más inmediata que celebre ésta.

11. Delegar en el/La Vicepresidente/a o Director/a cuantas atribuciones estime conveniente para el logro de la mayor eficacia en la gestión del Consorcio.

12. Elaborar el anteproyecto de Plan de actuación y Presupuesto.

13. Elevar al Consejo Rector las propuestas sobre asuntos cuyas resoluciones finales correspondan a éste.

14. Aquellas no expresamente atribuidas a otros órganos.

15. Concesión de subvenciones previamente sometidas al Consejo Rector, u órgano que tenga delegada la competencia.

Artículo 15. La Vicepresidencia del Consejo Rector asumirá las atribuciones de la Presidencia enumeradas en el artículo 14 de los presentes Estatutos que le sean delegadas expresamente por ésta.

Artículo 16. La Vicepresidencia del Consejo Rector sustituirá a la Presidencia en la totalidad de sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 17. El/La Director/a dirige la gestión y administración del Consorcio en base a las directrices establecidas por el Consejo Rector y su Presidente/a. Tiene atribuidas las siguientes competencias:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y las Resoluciones de la Presidencia del mismo.
2. Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios del Consorcio.
3. Ordenar gastos en la cuantía máxima que determinen las Bases de ejecución del Presupuesto Anual, así como todos aquéllos que el/La Presidente/a le delegue.
4. Ordenar pagos en la cuantía máxima que determinen las Bases de ejecución del Presupuesto Anual, así como aquéllos que el/La Presidente/a le delegue.
5. Custodiar los archivos y documentación del Consorcio.
6. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que afecten al ámbito de gestión del Consorcio.
7. Ejercer las funciones de Tesorero/a determinadas en las disposiciones de las Corporaciones Locales.
8. Elaborar la propuesta del Plan de actuación Anual del Consorcio.
9. Elaborar la Memoria Anual de las actividades desarrolladas.
10. Todas aquellas otras atribuciones que le confiera el/La Presidente/a del Consejo Rector.

Artículo 18. Las funciones públicas necesarias para la gestión del Consorcio, como institución vinculada a las Administraciones Públicas, con responsabilidad jurídico-administrativa, referentes a la fe pública, el asesoramiento legal y control de la gestión económica-financiera serán ejercidas por los técnicos de las distintas Administraciones Públicas participantes, designados al efecto.

## CAPITULO II

### Funcionamiento de los Organos Colegiados

Artículo 19. El régimen de las sesiones y acuerdos del Consorcio, y en general su funcionamiento, se acomodará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local, en cuanto le sea de aplicación, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio.

Artículo 20. Las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio se cursarán por orden de la Presidencia, con antelación mínima

de dos días hábiles, e irán acompañados del Orden del día, donde se relacionarán los asuntos a tratar en cada reunión.

Artículo 21. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido en sesión ordinaria o extraordinaria será necesaria la presencia del 70% de los votos representados en el Consejo Rector, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a o quienes legalmente sustituyan a éstos/as.

Artículo 22. Cuando un miembro del Consejo Rector desee que recaiga acuerdo sobre un tema que no figura en el Orden del día, deberá justificar su urgencia y ser ésta aceptada por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros del órgano colegiado.

Artículo 23. Se llevará un Libro de actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, el día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del/la Presidente/a y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas cuando así lo requiera el/la interesado/a y los acuerdos adoptados.

Las actas serán autorizadas con la firma del/la Secretario/a y el Visto Bueno del/la Presidente/a.

Artículo 24. En función de la naturaleza y composición del Consorcio, a los efectos de la toma de decisiones, el total de votos del Consejo Rector se establece en 100, atribuyéndose a cada uno de los miembros los siguientes votos:

- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico: 50% del total de los votos del Consejo Rector.
- Municipios integrantes del Consorcio: 50% del total de los votos del Consejo Rector asignados de la siguiente manera:

25% de los votos del Consejo Rector repartidos a razón de uno por municipio.

25% de los votos del Consejo Rector repartidos en función del número de habitantes de cada Entidad Local.

Si se produjera un aumento de los miembros del Consorcio se recalcularía el número de votos de cada uno de los integrantes sin necesidad de modificar los Estatutos.

Artículo 25. El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario cada seis meses y lo hará en forma extraordinaria cuando la Presidencia del mismo lo crea necesario o se solicite por vocales que representen al menos el 25% de los votos del Consorcio.

Artículo 26. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. La modificación de los Estatutos será adoptada por mayoría de un quorum de dos tercios.

Artículo 27. El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales.

Artículo 28. Contra los actos y acuerdos del Consorcio que pongan fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán, previo recurso de reposición en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción o tribunal competente.

Artículo 29. La reclamación previa a la vía judicial civil y la reclamación previa a la vía judicial laboral se dirigirán a la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

### TITULO III

#### GESTION ECONOMICA

##### CAPITULO PRIMERO

###### Patrimonio

Artículo 30. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las Entidades consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada. Estos incrementos serán calificados como patrimonio de afectación o propio según corresponda.

Artículo 31. Las Entidades consorciadas podrán afectar, en su caso, al cumplimiento de los fines del Consorcio otros bienes y derechos. Este patrimonio continuará siendo de la propiedad de aquéllas con la misma calificación jurídica con que consta en los respectivos inventarios donde figuren.

##### CAPITULO SEGUNDO

###### Hacienda

Artículo 32. La Hacienda del Consorcio estará constituida:

a) Por la renta, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.

b) Por las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria de los Agentes de Desarrollo Local del Consorcio en función del número de habitantes de los municipios en los que se encuentren localizados. El Ayuntamiento en el que resida la oficina de la Unidad Territorial sufragará los costes de mantenimiento del inmueble, y los municipios que conformen la Unidad aportarán al presupuesto de la misma las cantidades necesarias para sufragar los gastos de funcionamiento de dicha Unidad en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos. La incorporación de otras entidades, órganos u organizaciones determinará la modificación de la anterior aportación por el solo acuerdo del Consejo Rector sin necesidad de modificación de los Estatutos.

c) Por las subvenciones procedentes de los organismos públicos y privados.

d) Por los donativos y legados de personas físicas o jurídicas.

e) Por los rendimientos que pueda obtener por sus servicios.

f) Por el importe de los anticipos o préstamos que obtenga.

g) Por cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 33. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. Será aplicable a los tributos que establezca el Consorcio el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 34. El Consorcio podrá establecer y exigir tasas, contribuciones especiales y precios públicos, de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos y en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley General Tributaria, Ley de Tasas y Precios Públicos y demás leyes aplicables.

Artículo 35. En la imposición de contribuciones especiales con motivo de la realización de obras o del establecimiento o ampliación de servicios, podrá distinguirse entre el interés directo de los contribuyentes y el que sea común de un término municipal o en varios, según los casos, ateniéndose a lo previsto por el artículo 132 de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 36. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos que establezca el consorcio se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 37. Los beneficios y rentas que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, en primer lugar, a constituir fondos de reservas en la cuantía que establezcan las disposiciones de Régimen Local, y el resto a mejorar y ampliar las instalaciones y edificios afectos al Consorcio.

Artículo 38. El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Corporaciones Locales, con independencia de que por el Consejo Rector pudiera establecerse otras formas complementarias para el estudio del rendimiento y productividad.

Artículo 39. La ejecución de las Cuentas de Liquidación del Presupuesto, del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto se sujetarán a las normas establecidas para las Corporaciones Locales y deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

Artículo 40. En caso de disolución del Consorcio, el haber resultante de la liquidación se repartirá entre los miembros del mismo en proporción al importe de sus aportaciones.

Artículo 41. El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Corporación de derecho público promovida y participada por Entidades Locales, siéndole de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de Haciendas Locales para las Entidades de tal naturaleza.

### CAPITULO TERCERO

#### Presupuesto

Artículo 42. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio elaborado en base a la misma normativa de aplicación para las Corporaciones Locales.

El Estado de Ingresos de dicho Presupuesto se nutrirá con los siguientes recursos:

- a) Productos de actividad de los diferentes servicios del Consorcio.
- b) Donativos y auxilios.
- c) Rentas del Patrimonio.
- d) Subvenciones.
- e) Aportaciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los municipios de Abla, Abrocena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique, en las cuantías señaladas anteriormente y en su caso de los órganos y Entidades que lo compongan en la cuantía señalada por el Consejo Rector.

El Estado de Gastos de dicho Presupuesto comprenderá las cantidades precisas para la ejecución del Plan de Actuación anual correspondiente.

### TITULO IV

#### GESTION DE PERSONAL

Artículo 43. El personal contratado para atender los diferentes servicios establecidos en el Consorcio se registrará por la legislación laboral vigente. Igualmente las distintas Administraciones Públicas podrán adscribir personal al servicio del Consorcio en la forma permitida en la legislación vigente.

Artículo 44. Las condiciones de trabajo y salariales se desarrollarán en el marco de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones laborales vigentes.

### TITULO V

#### FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 45. A la Junta de Andalucía y los municipios consorciados le corresponde la inspección superior de la gestión desarrollada por el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Abla, Abrocena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velefique.

Artículo 46. La Presidencia del Consejo Rector presentará anualmente en el primer trimestre del año, al Consejo Rector Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad correspondiente al ejercicio del año anterior, comprendiendo dicha Memoria las Cuentas de Liquidación del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares, de Caudales y de Administración del Patrimonio, así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

El Consejo Rector, una vez aprobada la Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad dará conocimiento de ésta a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a las Corporaciones Locales componentes del Consorcio.

### TITULO VI

#### MODIFICACIONES Y DISOLUCION

Artículo 47. La modificación de estos Estatutos, mediante acuerdo del Consejo Rector adoptado con el quórum de las dos terceras partes, habrá de ser ratificada por la totalidad de los Entes Consorciados, con las mismas formalidades seguidas para la aprobación de aquellos.

Artículo 48. 1. La separación de un Ente del Consorcio precisará los siguientes requisitos:

- a) Preaviso de un año dirigido a la Presidencia del Consorcio.
- b) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores respecto del Consorcio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes con el mismo.

2. La separación no podrá comportar perturbación, perjuicio o riesgo evidente para la realización inmediata de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio, ni perjuicio para los intereses públicos al mismo encomendados.

Artículo 49. 1. El Consorcio podrá disolverse por alguna de las causas siguientes:

- a) Por la transformación del Consorcio en otra Entidad, mediante acuerdo del Consejo Rector, con el quórum de las

dos terceras partes, ratificado por los dos tercios de las entidades consorciales.

b) Por acuerdo unánime de todos los Entes Territoriales consorciados.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a los Entes Consorciados de las obras, instalaciones, y en general, de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras Entidades o Administraciones Públicas.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá una vez aprobados definitivamente por los Entes Consorciados, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conteniéndose en los referidos Estatutos su objeto, fines y miembros que lo integran.

Segunda. La reunión constitutiva del Consejo Rector del Consorcio tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación a que se refiere la disposición anterior.

En dicha reunión constitutiva se procederá a la designación y constitución de los órganos de gestión, gobierno y representación y a la fijación de la fecha y hora de celebración de las reuniones ordinarias de los indicados órganos consorciales.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 156/2002, de 21 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.*

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución del cambio de conductor de una línea AT 66 KV S/C interprovincial (Córdoba-Sevilla), con origen en el apoyo núm. 5 y final en el núm. 121 de La Línea Palma del Río - Lora del Río. (PP. 750/2002).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de marzo de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. solicitó en las Delegaciones Provinciales de Córdoba y Sevilla Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del cambio de conductor de una línea A.T. S/C 66 kV con origen en el apoyo núm. 5 y final en el núm. 121 de la línea «Palma del Río - Lora del Río».

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 155, de 29 de junio

de 2000; BOJA núm. 78, de 8 de julio de 2000; BOP de Sevilla núm. 271, de 22 de noviembre de 2000; BOP de Córdoba núm. 139, de 17 de junio de 2000.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución del cambio de conductor de la línea A.T. 66 kV S/C solicitado por Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., cuyas características principales serán:

|                         |                                                                        |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Origen,                 | Apoyo núm. 5 de la línea a 66 kV.<br>«Palma del Río - Lora del Río».   |
| Final,                  | Apoyo núm. 121 de la línea a 66 kV.<br>«Palma del Río - Lora del Río». |
| Longitud total,         | 23.103,81 metros.                                                      |
| Longitud prov. Córdoba, | 3.250 metros.                                                          |
| Longitud prov. Sevilla, | 19.853,81 metros.                                                      |

Términos municipales afectados:

|                              |                                                     |
|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| En Córdoba,                  | Palma del Río.                                      |
| En Sevilla,                  | Lora del Río.                                       |
| Tipo,                        | Aérea D/C.                                          |
| Tensión de Servicio,         | 66 kV.                                              |
| Conductor/fase,              | D-145.                                              |
| Apoyos,                      | Metálicos de Celosía, existentes.                   |
| Aislamiento,                 | U-70-BS, existente.                                 |
| Finalidad de la instalación, | Atender la creciente demanda energética de la zona. |

Segundo. Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones referenciadas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 1 año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones auxiliares de gasoducto Málaga-Estepona y se reconoce su utilidad pública. (PP. 1792/2002).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito con fecha de registro de entrada en esta Delegación Provincial de 9 de octubre de 2000, don Fernando Ovejas Mamblona, en representación de la mercantil Enagas, S.A., solicitó la autorización de las instalaciones auxiliares del gasoducto Málaga-Estepona, contenidas en el proyecto denominado Línea aérea de media tensión (20 Kv) y centro de transformación a la intemperie (50 Ka) para suministro de energía eléctrica a la posición S-06.2, en el término municipal de Mijas, y el reconocimiento de su Utilidad Pública. A esta solicitud la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mijas y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 6 de noviembre de 2001.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 220, de fecha 6 de noviembre de 2001.

Diario Sur, de fecha 19 de noviembre de 2001.

Tercero. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistas la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento de Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 327/1982, de 12 de noviembre, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Autorizar las instalaciones y reconocer la utilidad pública solicitada por Enagas, S.A. de acuerdo con el proyecto presentado, visado por el Iltr. Colegio Oficial de Ingenieros correspondiente, cuyas características principales son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico para la posición S-06.2, sita en el término municipal de Mijas (Málaga).

Características principales:

Instalaciones objeto del proyecto: Línea aérea de acometida a 20 Kv; Centro de transformación intemperie a 25 Ka y línea subterránea de baja tensión.

Tensión: 20 Kv.

Longitud: 453 m.

Conductor: Aluminio acero.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 18.001,94 €.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, la presente autorización y la declaración concreta de utilidad pública de las instalaciones, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el art. 103 y siguiente del citado cuerpo legal, así como la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, de fecha 26 de abril del 1957. Los referidos bienes y derechos son los incluidos en la relación que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2001, en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de noviembre de 2001 y Diario Sur de 19 de noviembre de 2001.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la ejecución de las obras de las instalaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 29 de mayo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 123/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Por doña Esperanza Muñoz Triano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Autos P.A. núm. 123/02, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de diciembre de 2001, por la que se hacen públicos los listados de personal temporal reubicable actualizados de

acuerdo con las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de mayo de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 2002, por la que se autorizan enseñanzas de régimen especial en Centros Docentes Públicos a partir del curso escolar 2002/03.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en los Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de régimen especial, así como de acometer la planificación en la escolarización prevista en estas enseñanzas para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto.

Primero. Música.

1. Autorizar a los Conservatorios Elementales de Música que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir las especialidades, que, asimismo se recogen; a partir del curso escolar 2002/03.

2. Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir las especialidades, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2002/03.

Segundo. Artes Plásticas y Diseño.

Autorizar a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2002/03.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso académico 2002/03.

Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I  
RELACIÓN DE CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES, QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

| CÓDIGO   | CENTRO                                                    | LOCALIDAD           | ESPECIALIDAD     |
|----------|-----------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| 04700201 | Conservatorio Elemental de Música                         | Albox               | Flauta Travesera |
| 04700211 | Conservatorio Elemental de Música                         | Cuevas de Almanzora | Violín           |
| 04700193 | Conservatorio Elemental de Música                         | El Ejido            | Viola            |
| 04700284 | Conservatorio Elemental de Música                         | Olula del Río       | Violín           |
| 04700296 | Conservatorio Elemental de Música L. Torrecillas Iglesias | Vélez Rubio         | Violonchelo      |

| CÓDIGO   | CENTRO                                                    | LOCALIDAD            | ESPECIALIDAD           |
|----------|-----------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 11700251 | Conservatorio Elemental de Música                         | Alicerías            | -Viola<br>-Violonchelo |
| 11700366 | Conservatorio Elemental de Música                         | Arcos de la Frontera | Violín                 |
| 11700378 | Conservatorio Elemental de Música Rafael Taboada Mantilla | Puerto de Sta. María | Viola                  |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD           |
|----------|-----------------------------------|-----------|------------------------|
| 14700262 | Conservatorio Elemental de Música | Baena     | Violín                 |
| 14700237 | Conservatorio Elemental de Música | Montilla  | -Viola<br>-Violonchelo |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD |
|----------|-----------------------------------|-----------|--------------|
| 18700220 | Conservatorio Elemental de Música | Guadix    | Contrabajo   |
| 18700190 | Conservatorio Elemental de Música | Loja      | Violonchelo  |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD     |
|----------|-----------------------------------|-----------|------------------|
| 21700216 | Conservatorio Elemental de Música | Nerva     | Flauta Travesera |
| 21700198 | Conservatorio Elemental de Música | Trigueros | Viola            |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD      | ESPECIALIDAD |
|----------|-----------------------------------|----------------|--------------|
| 23700153 | Conservatorio Elemental de Música | Alcalá la Real | Violín       |
| 23700098 | Conservatorio Elemental de Música | Andújar        | Viola        |
| 23700360 | Conservatorio Elemental de Música | Baeza          | Violín       |
| 23700219 | Conservatorio Elemental de Música | Bailén         | Violín       |
| 23700190 | Conservatorio Elemental de Música | Cazorla        | Violín       |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD     | ESPECIALIDAD |
|----------|-----------------------------------|---------------|--------------|
| 29700461 | Conservatorio Elemental de Música | Antequera     | Viola        |
| 29700643 | Conservatorio Elemental de Música | Fuengirola    | Violonchelo  |
| 29700539 | Conservatorio Elemental de Música | Ronda         | Viola        |
| 29700540 | Conservatorio Elemental de Música | Torre del Mar | Viola        |

| CÓDIGO   | CENTRO                            | LOCALIDAD          | ESPECIALIDAD |
|----------|-----------------------------------|--------------------|--------------|
| 41700804 | Conservatorio Elemental de Música | Alcalá de Guadaira | Viola        |
| 41700786 | Conservatorio Elemental de Música | Coria del Río      | Violín       |
| 41700634 | Conservatorio Elemental de Música | Écija              | Violín       |
| 41700609 | Conservatorio Elemental de Música | La Rinconada       | Violín       |
| 41700592 | Conservatorio Elemental de Música | Osuna              | Trompeta     |

ANEXO II  
RELACIÓN DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES, QUE ASIMISMO SE RECOGEN, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

| CÓDIGO   | CENTRO                              | LOCALIDAD            | ESPECIALIDAD                                                                                                           |
|----------|-------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11007946 | Conservatorio Profesional de Música | Jerez de la Frontera | - Contrabajo<br>- Fagot<br>- Flauta Travesera<br>- Guitarra Flamenca<br>- Oboe<br>- Trompa<br>- Viola<br>- Violonchelo |

| PROVINCIA: CÓRDOBA |                                                             |           |                                                                                                                |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CODIGO             | CENTRO                                                      | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD                                                                                                   |
| 14700122           | Conservatorio Profesional de Música                         | Lucena    | - Contrabajo<br>- Fagot<br>- Flauta Travesera<br>- Oboe<br>- Saxofón<br>- Trombón<br>- Trompa<br>- Violonchelo |
| PROVINCIA: GRANADA |                                                             |           |                                                                                                                |
| CODIGO             | CENTRO                                                      | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD                                                                                                   |
| 18700271           | Conservatorio Profesional de Música                         | Baza      | - Contrabajo<br>- Fagot<br>- Oboe<br>- Trompa<br>- Trompeta<br>- Viola                                         |
| PROVINCIA: HUELVA  |                                                             |           |                                                                                                                |
| CODIGO             | CENTRO                                                      | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD                                                                                                   |
| 21004157           | Conservatorio Profesional de Música                         | Huelva    | Percusión                                                                                                      |
| PROVINCIA: MÁLAGA  |                                                             |           |                                                                                                                |
| CODIGO             | CENTRO                                                      | LOCALIDAD | ESPECIALIDAD                                                                                                   |
| 29700281           | Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado | Málaga    | - Clarinete<br>- Contrabajo<br>- Fagot<br>- Oboe<br>- Trompa                                                   |

ANEXO III

RELACIÓN DE ESCUELAS DE ARTE AUTORIZADAS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2002/03.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PROVINCIA: GRANADA

| CODIGO   | CENTRO          | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN              |
|----------|-----------------|-----------|---------------------------|
| 18004501 | Escuela de Arte | Granada   | Talla Artística en Madera |
| 18004823 | Escuela de Arte | Guadix    | Bordados                  |

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PROVINCIA: CÁDIZ

| CODIGO   | CENTRO          | LOCALIDAD            | DENOMINACIÓN         |
|----------|-----------------|----------------------|----------------------|
| 11001932 | Escuela de Arte | Cádiz                | Gráfica Publicitaria |
| 11003382 | Escuela de Arte | Jerez de la Frontera | Arquitectura Efímera |

PROVINCIA: CÓRDOBA

| CODIGO   | CENTRO                        | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN         |
|----------|-------------------------------|-----------|----------------------|
| 14003198 | Escuela de Arte Mateo Inurria | Córdoba   | Arquitectura Efímera |

PROVINCIA: GRANADA

| CODIGO   | CENTRO          | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN              |
|----------|-----------------|-----------|---------------------------|
| 18004501 | Escuela de Arte | Granada   | Estilismo de Indumentaria |

PROVINCIA: SEVILLA

| CODIGO   | CENTRO          | LOCALIDAD | DENOMINACIÓN                    |
|----------|-----------------|-----------|---------------------------------|
| 41007266 | Escuela de Arte | Sevilla   | Artes Aplicadas de la Escultura |

ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, de Ecija (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor», sito en Ecija (Sevilla), Avda. Dr. Sánchez Malo, núm. 75, solicitando autorización para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Técnico Superior en Dietética, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro Docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) por Orden de 15 de octubre de 1999 (BOJA de 2 de diciembre) tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria con capacidad para 16 unidades y 424 puestos escolares, b) Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en: Un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, un ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor y un ciclo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; d)

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior en: Un ciclo de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, un ciclo de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial, un ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil, un ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas. Funcionan en régimen de concierto educativo 14 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 2 de ellas por un año, 6 unidades de Bachillerato, 3 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, 6 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, 2 unidades de Programas de Garantía Social y 1 unidad de Formación Profesional de 2.º Grado.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General No Universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor» de Ecija (Sevilla) para impartir un Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Dietética, y, como consecuencia, establecer la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Dr. Sánchez Malo, núm. 75.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001902.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad para 16 unidades y 424 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Tecnología.  
Capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Educación Infantil.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Dietética.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que, en su caso, podrá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto determinadas incoaciones de procedimientos para la declaración de bienes como de interés cultural.*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 del Reglamento anterior, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone dejar sin efecto determinadas resoluciones, detalladas en el Anexo a esta resolución, por las que se incoaba procedimiento para la declaración de diversos bienes como de Interés Cultural.

A estos efectos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, en su artículo 105.1, que «las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico». El artículo 90 del mismo texto legal permite la terminación del procedimiento administrativo mediante el desistimiento de todo interesado, posibilidad que el Tribunal Supremo viene extendiendo a la Administración Pública.

Por la Dirección General competente en cada momento y al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se incoaron distintos procedimientos, que se detallan en Anexo adjunto, por lo que procedía continuar la tramitación para la declaración de dichos bienes como de Interés Cultural. Posteriormente entró en vigor la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, que desarrolló una serie de figuras de protección diferentes en contenido a las de la mencionada Ley 16/1985, resultando más adecuado a las circunstancias de dichos bienes aplicarles un régimen distinto de protección -mediante el procedimiento de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico-, por lo que ya no es necesaria la protección otorgada por las citadas incoaciones para su declaración como Bienes de Interés Cultural.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

#### ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto las resoluciones que se citan en el Anexo de esta Resolución, por las que se tenían por incoados procedimientos para la declaración como de Interés Cultural de los bienes que en el mismo se especifican.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados que aparecen en los expedientes de los que traen causa, en particular a los Ayuntamientos, haciéndoles saber que los bienes relacionados en el Anexo de la presente Resolución quedan protegidos por su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme a sus inscripciones respectivas.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de dichos bienes.

Cuarto. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, según establecen los artículos 114 y 115 en relación al 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO

| <u>PROVINCIA</u> | <u>MUNICIPIO</u>          | <u>DENOMINACIÓN</u>                                                      | <u>FECHA INC. B.I.C</u> | <u>FECHA INSCRIP. CGPHA</u> |
|------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Córdoba          | Palma del Río             | Puente de Hierro                                                         | 11/06/85                | 16/12/96                    |
| Huelva           | Ayamonte                  | Palacio Marqueses de Ayamonte.                                           | 28/10/81                | 4/03/97                     |
| Huelva           | Bollullos Par del Condado | Monumento Antonio de Padua, barrio Pendique                              | 9/03/82                 | 19/08/96                    |
| Huelva           | Campofrío                 | Plaza de Toros                                                           | 5/08/82                 | 19/08/96                    |
| Huelva           | Cañaveral de León         | Iglesia Sta. Marina                                                      | 10/12/82                | 19/08/96                    |
| Huelva           | Gibraleón                 | Convento Ntra. Sra. Del Vado                                             | 9/03/82                 | 5/08/96                     |
| Huelva           | Huelva                    | Iglesia Ntra. Sra. de La Estrella del Mar (antigua Iglesia La Milagrosa) | 19/11/82                | 19/08/96                    |
| Huelva           | Huelva                    | Edif. Casa Colón (antiguo Hotel Colón)                                   | 13/05/83                | 19/08/96                    |
| Huelva           | Lepe                      | Ajimez, edificio c/ Oria Castañeda, núm. 26                              | 15/11/85                | 19/08/96                    |
| Huelva           | Manzanilla                | Ermita Virgen del Valle                                                  | 9/08/82                 | 19/08/96                    |
| Huelva           | Moguer                    | Casa natal Juan Ramón Jiménez                                            | 23/12/81                | 19/08/96                    |
| Huelva           | Palos de la Frtera.       | Casa Martín Alonso Pinzón                                                | 24/05/77                | 19/08/96                    |
| Jaén             | Andújar                   | Iglesia y Portada Convento Capuchinas                                    | 5/05/80                 | 19/08/96                    |
| Jaén             | Andújar                   | Arco de Capuchinos (siglo XVIII)                                         | 29/09/80                | 19/08/96                    |
| Jaén             | Castellar de Santisteban  | Portada Palacio Ducal de Medinaceli                                      | 23/02/81                | 19/08/96                    |

| <b><u>PROVINCIA</u></b> | <b><u>MUNICIPIO</u></b> | <b><u>DENOMINACIÓN</u></b>                                  | <b><u>FECHA INC. B.I.C</u></b> | <b><u>FECHA INSCRIP. CGPHA</u></b> |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Jaén                    | Jaén                    | Ermita del Calvario y su Vía Crucis                         | 24/04/81                       | 7/03/97                            |
| Jaén                    | Linares                 | Casa-Palacio Zambrana                                       | 27/03/85                       | 19/08/96                           |
| Jaén                    | Linares                 | Casa de la Munición                                         | 19/06/85                       | 24/02/97                           |
| Jaén                    | Linares                 | Casa Plaza Ramón y Cajal, 5                                 | 19/06/85                       | 12/03/97                           |
| Jaén                    | Mengibar                | Casa de la Inquisición                                      | 24/04/81                       | 24/02/97                           |
| Jaén                    | Santo Tomé              | Casa Grande, Casa Palacio Condes Garciez y Condesa Montemar | 8/07/85                        | 24/02/97                           |
| Jaén                    | Torres                  | Inmueble c/ Prior Higuera (Casa Marqués de Camarasa)        | 28/06/85                       | 12/03/97                           |
| Jaén                    | Úbeda                   | Pza. de Toros                                               | 26/06/85                       | 12/03/97                           |
| Málaga                  | Colmenar                | Ermita de la Candelaria                                     | 12/03/85                       | 6/08/96                            |
| Málaga                  | Málaga                  | Capilla Virgen del Puerto                                   | 5/03/85                        | 14/02/97                           |
| Málaga                  | Málaga                  | Edif. n.18 de la Alameda Principal                          | 5/03/85                        | 23/10/96                           |
| Málaga                  | Vélez.-Málaga           | Casa de Cervantes                                           | 5/07/85                        | 6/08/96                            |
| Málaga                  | Vélez-Málaga            | Camarin de María Santísima de la Piedad                     | 19/11/87                       | 6/08/96                            |
| Málaga                  | Vélez-Málaga            | Ermita Ntra. Sra. de la Cabeza                              | 17/06/85                       | 6/08/96                            |
| Sevilla                 | Bormujos                | Edif. Finca la Peregrina y entorno                          | 10/02/82                       | 12/12/96                           |
| Sevilla                 | Castilleja -Cuesta      | Hacienda Sacra Familia                                      | 17/07/85                       | 12/12/96                           |
| Sevilla                 | Guadalcanal             | Ermita San Benito                                           | 6/06/78                        | 12/12/96                           |
| Sevilla                 | Sevilla                 | Casa Duclós                                                 | 5/07/85                        | 12/12/96                           |
| Sevilla                 | Sevilla                 | Casa de las Sirenas                                         | 24/03/81                       | 3/03/97                            |
| Sevilla                 | Sevilla                 | Casa Lucas de Tena                                          | 11/04/85                       | 12/12/96                           |

*RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Factoría Romana de Salazones, en Algeciras (Cádiz).*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con su artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano encargado de incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. La importancia del yacimiento de la factoría de salazones romana de Algeciras viene motivada por diversas razones. En primer lugar, la notable extensión conservada del yacimiento, comparable únicamente al complejo industrial de Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz) y la factoría de El Majuelo (Almuñécar, Granada). En segundo lugar, se trata de uno de los poquísimos ejemplos del Mediterráneo occidental de una factoría prácticamente completa. En tercer lugar, el principal período de ocupación del yacimiento, desarrollado cronológicamente entre los siglos I-VI d.C., permite documentar la evolución diacrónica de la historia económica del Estrecho de Gibraltar en la Antigüedad clásica. Y en cuarto lugar, su estado de conservación, amplitud y diversidad del registro cerámico y numismático, confirman al yacimiento como paradigmático para el conocimiento del comercio y del tráfico marítimo en la Hispania meridional.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

#### ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Primero. Tener por incoado procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Factoría de Salazones Romana, en Algeciras (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Algeciras que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Que se proceda a la anotación preventiva el Bien incoado tanto en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, como en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

##### DENOMINACION

A) Principal: Factoría de Salazones Romana de Algeciras.  
B) Accesoría:

##### LOCALIZACION

Provincia: Cádiz.

Municipio: Algeciras.

Localización: x: 280.137/y: 4.800.000 pertenecientes a las hojas del Mapa Litoral (1.078) 2-2 y (1.078) 2-3 del Instituto Cartográfico de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. Escala 1:5.000.

##### DESCRIPCION

El yacimiento arqueológico se encuentra ubicado en la zona denominada como Villa Vieja de Algeciras. Hasta el momento, la investigación dedicada a la época romana en la Villa Vieja de Algeciras se ha basado sobre todo en el análisis de las fuentes escritas y en los hallazgos casuales producidos durante las obras anteriores a que el Museo Municipal se encargara de la gestión del patrimonio arqueológico de la ciudad.

Sin embargo, algunas intervenciones de urgencia realizadas con posterioridad han completado el conocimiento de la zona, especialmente la producida en la C/ San Nicolás, núm. 1, que tuvo lugar sobre el espacio ocupado por la misma factoría de salazón altoimperial.

En síntesis, se sabe que en el último tercio del siglo I a.C. se produjo la fundación de una colonia romana en la terraza cuaternaria que sirve de asiento a la Villa Vieja. Su nombre, transmitido por las fuentes como Iulia Traducta (Plinio, Estrabón, Pomponio Mela, Ptolomeo, Marciano de Heracles, etc.), ha sido interpretado en función del desplazamiento de contingentes humanos desde el Norte de África para habitarla. La pervivencia de esta ciudad durante el Alto Imperio queda fuera de toda duda a tenor de su mención en las fuentes reseñadas y de los hallazgos arqueológicos conocidos. Sin embargo, tanto la documentación textual como material nos faltan para el siglo III d.C., sin que haya una interpretación convincente que dé sentido a este largo intermedio en el desarrollo de la ciudad, que seguirá habitada con posteridad sin solución de continuidad.

Los trabajos arqueológicos realizados en C/ San Nicolás, núm. 3-5 muestran una estratigrafía con una secuencia para la factoría de salazones que, resumidamente, sería la siguiente:

Sobre la plataforma geológica, acondicionada por nivelación en el lugar que presentaba algún tipo de escarpe, se funda, durante el siglo I de la Era, una factoría de salazones de la que hemos podido estudiar los restos de ocho piletas de maceración de garum (quizá diez, si los restos de opus signinum del siglo V documentadas en la excavación de esta parcela pertenecen a estructuras similares) y parte de los elementos constructivos de dos instalaciones anejas al complejo industrial.

Hasta la fecha se han excavado, al menos, dos complejos industriales (factorías de salazones autónomas) romanos, encontrándose el primero de ellos completo y el segundo al menos en un tercio de su planta.

Tipológicamente, el primero de ellos presenta una planta centralizada, con una habitación rectangular pavimentada en opus signinum con pozo circular y brocal, encontrándose ésta totalmente rodeada por dos hileras de piletas angulares de diferente morfología y tamaño. Se conservan diversas estructuras porticadas relacionadas con espacios anexos a la factoría, fruto de las diversas remodelaciones llevadas a cabo durante los 500 años de vida del complejo. El segundo, situado al oeste, presenta multitud de piletas y otras dependencias auxiliares, las cuales se ajustan a un esquema similar.

Tras esta fase, el espacio se reocupa en época tardorromana y de la misma forma, de nuevo, se abandona; se habita a fines del siglo IV d.C., cifrada en términos de relleno de piletas con acondicionamientos arquitectónicos puntuales.

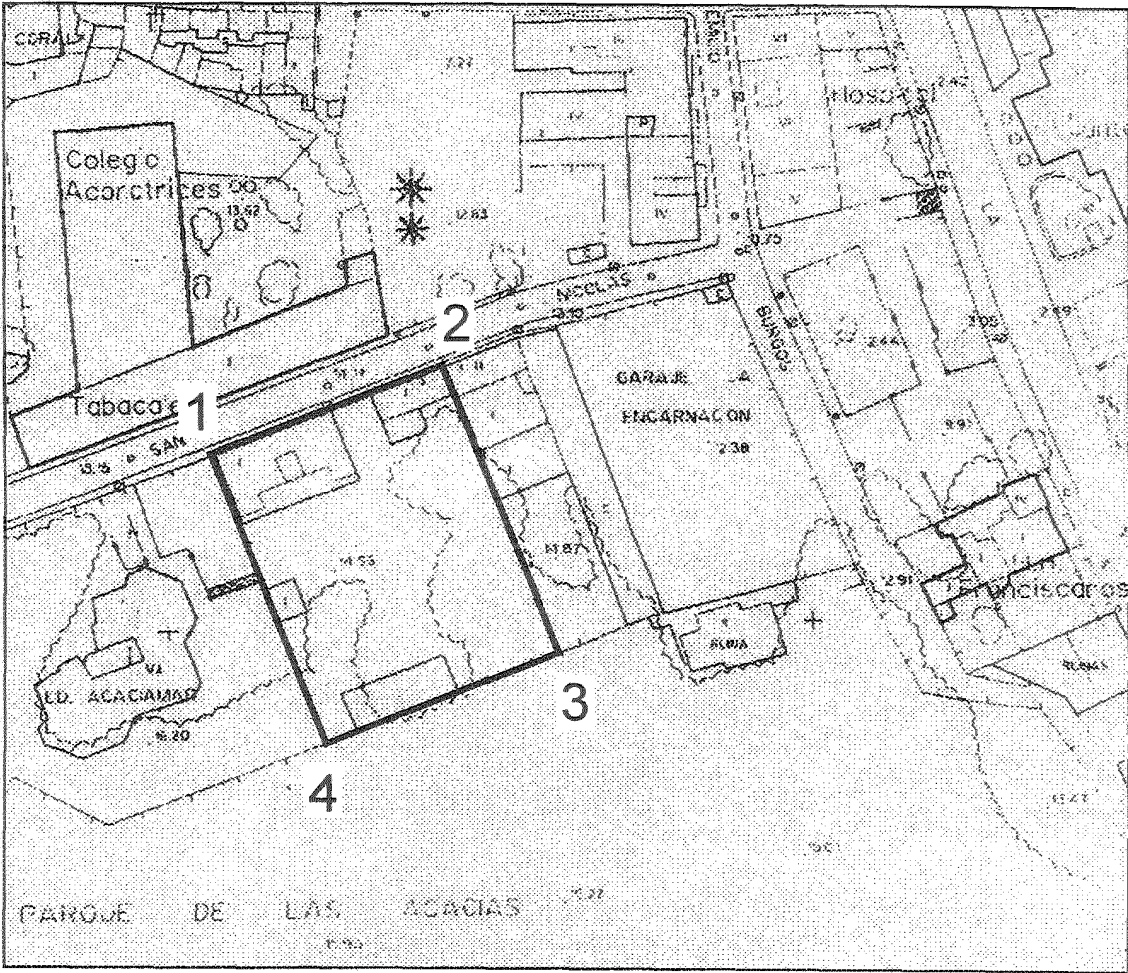
A partir de este momento, surgirán puntuales ocupaciones en época medieval, sin estructuras arquitectónicas y algunas unidades constructivas de época moderna y contemporánea.

DELIMITACION

La Zona Arqueológica queda delimitada por un polígono formado por cuatro vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

| X          | Y         |
|------------|-----------|
| 1. 280.110 | 4.000.830 |
| 2. 280.150 | 4.000.850 |
| 3. 280.167 | 4.000.778 |
| 4. 280.125 | 4.000.775 |

La zona objeto de delimitación ocupa aproximadamente unos 1900 m<sup>2</sup>. La delimitación se ha realizado sobre la planimetría topográfica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Algeciras. Escala 1:1.000. El área delimitada afecta al polígono 01061 parcela 03.



|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                       |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <br>JUNTA DE ANDALUCÍA<br>Consejería de Cultura<br><br>DIRECCIÓN<br>GENERAL DE<br>BIENES<br>CULTURALES.<br>SERVICIO DE<br>PROTECCIÓN<br>DEL<br>PATRIMONIO | DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES<br>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO<br>DECLARACIÓN DE BINES DE INTERES CULTURAL |                                |
|                                                                                                                                                                                                                                              | FACTORIA DE SALAZONES ROMANA                                                                                                          |                                |
|                                                                                                                                                                                                                                              | PROVINCIA: CÁDIZ<br>MUNICIPIO: ALGECIRAS<br>DIRECCIÓN: C/ SAN NICOLAS 3,5                                                             | CATEGORÍA<br>Zona Arqueológica |
|                                                                                                                                                                                                                                              | DELIMITACIÓN DEL B.I.C.                                                                                                               | ESCALA<br><br>1: 1000          |
|                                                                                                                                                                                                                                              | CARTOGRAFÍA BASE:<br>Gerencia Municipal de Urbanismo<br>Algeciras, Cádiz                                                              |                                |

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño.*

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Diputación de Almería.  
Importe: 50.098,64.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 38.471,48.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.  
Importe: 4.738,38.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.  
Importe: 9.751,81.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas.  
Importe: 6.327,34.

Almería, 4 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA**

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 399/2001-1.ª RG 1522.*

En el recurso número 399/2001-1.ª RG 1522, Sección Primera, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Enrique Lozano Sánchez contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 3 de abril 2001 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se acuerda el archivo del recurso contencioso-administrativo al que se ha hecho mención, por no comparecer el recurrente dentro del término del emplazamiento efectuado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Enrique Lozano Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 15 de mayo de 2002.- La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO  
DE HUELVA**

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 418/2001. (PD. 1805/2002).*

NIG: 2104100C20010003463.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 418/2001. Negociado: NR.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Eulogio Castaño Rodríguez, S.A.

Procuradora: Sra. Lucía Borrero Ochoa.

Letrado: Sr. Eugenio Toro Sánchez.

Contra: Portón Colombino, S.L., y Alfonso Gutiérrez García.

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 418/2001, seguido en el Juzgado de la Instancia Núm. 4 de Huelva (Antiguo Mixto 10) a instancia de Eulogio Castaño Rodríguez, S.A., contra Portón Colombino, S.L., y Alfonso Gutiérrez García sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, ha pronunciado la siguiente

**SENTENCIA 110/02**

En Huelva, a diez de mayo de dos mil dos.

Vistos los autos de Juicio Ordinario 418/01, seguidos a instancia de la entidad Eulogio Castaño Rodríguez, S.A., representada por la Procuradora Sra. Borrero Ochoa, bajo la dirección del Letrado Sr. Toro Sánchez, contra la entidad Portón Colombino, S.L., y contra don Alfonso Gutiérrez García, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

**FALLO**

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Borrero Ochoa, en nombre y representación de la entidad Eulogio Castaño Rodríguez, S.A., contra la entidad Portón Colombino, S.L., y contra don Alfonso Gutiérrez García, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de tres mil seiscientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (604.555 ptas.), más el interés legal desde la fecha del emplazamiento judicial, imponiéndoles las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Portón Colombino, S.L., y Alfonso Gutiérrez García, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a veinticuatro de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas al concurso público de determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo 2002/2003, con destino a la Comunidad Autónoma Andaluza, por procedimiento abierto. (PD. 1825/2002).*

Por Resolución de 24 de mayo de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002, se efectuó la convocatoria del concurso de determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo 2002/2003 con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por retrasos involuntarios producidos en la publicación, y aun cuando el anuncio cumple con los plazos mínimos previstos en el TRLCAP, la especial naturaleza y complejidad del concurso de que se trata aconseja ampliar el plazo previsto para la presentación de ofertas, quedando como sigue:

- Fecha límite de presentación de ofertas: 22 de julio de 2002.

- Apertura de ofertas: 29 de julio de 2002.

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1827/2002).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 147/2002-SE-CP.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Cuarenta mil euros (40.000 €), incluido el IVA.

5. Garantía provisional: Ochocientos euros (800 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante alguno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 (solvencia económica y financiera) y 19 (solvencia técnica o profesional), respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre núm. 1», titulado «Documentación General», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP; «Sobre núm. 2», titulado «Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP, y «Sobre núm. 3», titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: No está disponible.

Sevilla, 18 de junio de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 17 de junio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1788/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-6/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Infraestructura de Programas de Cooperación (I)».
  - b) División por lotes y número:
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla-Panamá-El Salvador.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.216,57 euros.
  5. Garantías.  
Provisional: 2% importe licitación.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
  6. Obtención documentación.
    - a) Entidad: El IAAP.
    - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, núm. 1.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 95/504.24.00.
    - e) Telefax: 95/504.24.17.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación:

- Art. 37, Real Decreto 1098/2001 (Grupo U. Subgrupo 4. Categoría B).
- Art. 37, Real Decreto 1098/2001 (Grupo L. Subgrupo 5. Categoría B).
- Orden de 24.11.1982 (Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B).
- Orden de 24.11.1982 (Grupo III. Subgrupo 3. Categoría B).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres firmados y cerrados que se titularán:

Sobre A: Documentación General o Administrativa.  
Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro general del IAAP.
2. Domicilio: C/ Muñoz Torrero, núm. 1.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, núm.1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Audiovisual de Animación por Ordenador y CD-Rom Interactivo sobre Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. (PD. 1807/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 46/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Audiovisual de Animación por Ordenador y CD-Rom Interactivo sobre Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 42.070,00 euros (cuarenta y dos mil setenta euros).
5. Garantía provisional: 841,40 euros (ochocientos cuarenta y un euros y cuarenta céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 95/504.85.00.
  - e) Telefax: 95/504.84.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: [www.cedt.junta-andalucia.es](http://www.cedt.junta-andalucia.es).

Sevilla, 14 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Delegación Provincial de Huelva. (PD. 1806/2002).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 44/2002.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 120.803,43 euros (ciento veinte mil ochocientos tres euros y cuarenta y tres céntimos).

5. Garantía provisional. 2.416,07 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: [www.cedt.junta-andalucia.es](http://www.cedt.junta-andalucia.es).

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/104106). (PD. 1808/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2002/104106 (4/2002).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 30 balanzas agitadoras para extracción de bolsas de sangre y de un citómetro de flujo analizador de células por fluorescencia (104106-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil doscientos cincuenta euros (100.250 €).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/701.11.01.

e) Telefax: 95/701.11.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 2002/02). (PD. 1819/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2002/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.700 euros.

5. Garantías.

Provisional: 3.594 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada 18014.

d) Teléfono: 955/02.70.28.

e) Fax: 955/02.70.33.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Delegación Provincial de Salud.

2.º Avenida del Sur, núm. 13.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad: Granada, 18014.

d) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud con, al menos, 72 horas de antelación.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de junio de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 1826/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Avda. Hytasa, núm. 14.

Sevilla, 41006.

Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 1/02-CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de proyecto y dirección de las obras de la Residencia para Personas Mayores Asistidas y Unidad de Estancias Diurnas en Ubeda (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

C/ Héroes de Toledo, núm. 14.

Sevilla, 41006.

c) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto, tres (3) meses, y para dirección de obra, el mismo plazo que para las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos tres mil cincuenta y ocho euros (303.058 euros).

5. Garantía provisional: Seis mil sesenta y un euros con dieciséis céntimos (6.061,16 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dirección: Avda. Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Telefax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación de las ofertas: El día 3 de septiembre de 2002.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
    2. Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.
    3. Localidad y Código Postal: 41006, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
  - d) Fecha: El día 10 de septiembre de 2002.
  - e) Hora: Doce (12) horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 5.9.2002. Si la Mesa de Contratación observara defecto omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El día 18 de junio de 2002.
13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: No figuran.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se cita. (PP. 1701/2002).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras, Adquisiciones y Contratación de Servicios.
  - c) Número de expediente: SU-6/02. P.A.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Equipamiento de material informático y sistema interactivo de aula con destino a la Escuela Universitaria Politécnica. Titulación de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial de la Universidad de Málaga.
  - c) División por lotes y números: 3 (tres).
  - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de entrega e instalación: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.880,79 euros.

Lote 1: 67.108,55 euros.

Lote 2: 32.010,20 euros.

Lote 3: 30.762,04 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación (2.597,61 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 213.72.51.
  - e) Telefax: 213.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Rectorado, planta baja. 29013, Málaga.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Rectorado, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Rectorado, la fecha en que la Mesa de Contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones ([www.uma.es](http://www.uma.es)).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 15 de mayo de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se cita. (PP. 1703/2002).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
  - c) Número de expediente: SU-8/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Equipamiento de material informático con destino a los Grupos de Investigación de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Málaga.
  - c) División por lotes y números: 1 (uno).
  - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de entrega e instalación: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.528 euros. Lote 1: 78.528 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 213.72.51.
  - e) Telefax: 213.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Rectorado, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Rectorado, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
  - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Rectorado, la fecha en que la Mesa de Contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.
  - b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones ([www.uma.es](http://www.uma.es)).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 20 de mayo de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 1790/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 02/03274.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto de adecuación de sótano para uso como unidad de conservación de cadáveres del Instituto Anatómico Forense
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.043,04 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.10.40.
  - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación. Registro General:
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- e) Admisión de variantes:
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).
  - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 1791/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 02/02000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Realización de un banco de imágenes de oficios artesanos andaluces.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.410,21 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.10.40.
  - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo T. Subgrupo 4. Categoría B.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
    2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).
  - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:
13. Portal informático o página web:

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 1811/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 02/03248, 03279.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de laboratorio para Facultad de Química y Facultad de Farmacia.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Campus Reina Mercedes, Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: 40 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 318.362 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.10.40.
  - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:
13. Portal informático:

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 1810/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 02/03238.

2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Suministro de planta piloto o semipiloto para la Facultad de Química.  
b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.  
c) División por lotes y número: Lote único.  
d) Lugar de entrega: Facultad de Química-Sevilla.  
e) Plazo de entrega: 40 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000 euros.  
5. Garantías. Provisional: No se exige.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.  
b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.  
d) Teléfono: 95/455.10.40.  
e) Telefax: 95/455.10.13.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.  
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.  
b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.  
b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
c) Localidad: Sevilla.  
d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).  
e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:  
13. Portal informático:

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 1809/2002).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Universidad de Sevilla.  
b) Dependencia: Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 02/03300.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de laboratorio Dpto. Tecnología Electrónica.  
b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.  
c) División por lotes y número: Lote único.  
d) Lugar de entrega: E.U. Politécnica, Sevilla.  
e) Plazo de entrega: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.884 euros.  
5. Garantías. Provisional: No se exige.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.  
b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.  
d) Teléfono: 95/455.10.40.  
e) Telefax: 95/455.10.13.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.  
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.  
b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.  
b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
c) Localidad: Sevilla.  
d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).  
e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:  
13. Portal informático:

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE GILENA

### *ANUNCIO de licitación (PP. 1523/2002).*

Resolución del Ayuntamiento de Gilena por la que se anuncia la contratación del servicio de recogida domiciliaria por procedimiento abierto y mediante concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basura en el municipio de Gilena.

#### I. Objeto del contrato de servicios.

Es objeto del presente Contrato la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura en el Municipio de Gilena, conforme a las especificaciones técnicas que se contienen en este Pliego de Cláusulas.

#### IV. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso, pudiendo ser éste prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, sin que la duración total

del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

VIII. Base o tipo de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 64.219,13 € anuales (10.685.164 ptas.), IVA incluido; canon que la Corporación satisfará anualmente al contratista adjudicatario en forma de pagos mensuales. Dicha cantidad será actualizada conforme al índice de precios sobre el consumo del ejercicio anterior.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto actualmente en vigor.

V. Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional. No se exige.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del importe de la adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los 15 días naturales siguientes a la última publicación del anuncio en el BOP o en el BOJA.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Criterios base para la adjudicación del concurso: Los recogidos en la cláusula XVIII del pliego.

XII. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XXIX del Pliego de Cláusulas.

Gilena, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Reina Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA

### *ANUNCIO de licitación pública. (PP. 1611/2002).*

Anuncio de licitación pública y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la contratación del suministro de una máquina retrocargadora.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del suministro del material de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública de los Pliegos de Cláusulas

Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los mencionados Pliegos; por lo que, con la indicada prevención, se procede, mediante el presente, al anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: S-14/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina retrocargadora.
  - b) Número de unidades a entregar: 1.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Nave almacén sito en el Polígono Industrial La Viñuela, de Lucena (Córdoba).
  - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.545,11 euros, incluido IVA, Impuesto de Matriculación, Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y demás gastos que procedan, a la baja.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - d) Teléfono: 50.04.10.
  - e) Fax: 59.11.19.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 12.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 1.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
  - d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las

proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación de documentos. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

e) Hora: La apertura de proposiciones económicas se efectuará el día indicado, a las 9,00 horas.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en la cláusula 19.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 27 de mayo de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### *ANUNCIO de concurso público. (PP. 1726/2002).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

2. Expte.: 1/02 de Patrimonio.

a) Servicio: Gestión de pagos municipales a través de entidad de crédito.

b) Presupuesto de licitación: El precio del contrato deberá ser presentado por los licitadores conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

3.a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Servicio de Patrimonio, sito en C/ Pajaritos, 14. Telfs.: 95/459.06.80 y 95/459.06.82.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núms. 1 de Documentación General tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 9,00 horas, en la Sala de los Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núms. 2 conteniendo las ofertas económicas y documentación relativo a los criterios de adjudicación, se realizará en acto público, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1 a la hora y lugar anteriormente indicado.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 2002.- El Secretario General.

### *ANUNCIO de concurso (Expte. 75/02). (PP. 1663/2002).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 75/02 de Contratación.

a) Objeto: Restauración y automatización de redes de riego en el Parque de M.<sup>a</sup> Luisa.

b) Presupuesto de licitación: 268.360,82 euros.

c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/02.

d) Fianza provisional: 5.367,22 euros.

e) Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

3.a) Forma de contratación: Concurso.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines. Avda. Moliní, núm. 4. Telf.: 95/459.29.95.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Clasificación.

a) Grupo: E.

b) Subgrupo: 7.

c) Categoría: C.

7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los Sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de mayo de 2002.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 6 de junio de 2002, por la que se anuncia concurso sin variantes para la contratación de las obras reforma del Edificio de Capitanía del Puerto de Chipiona (Cádiz). (PD. 1814/2002).*

Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA), por la que se anuncia concurso sin variantes para la contratación de las obras «Reforma del Edificio de Capitanía del Puerto de Chipiona (Cádiz)».

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública Puertos de Andalucía.

b) Clave expediente: OCH220.

2. Objeto del contrato.

a) Ejecución de Reforma del Edificio de Capitanía del Puerto de Chipiona (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Chipiona (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: 99.330,60 €. 16.527.221 ptas.

5. Obtención de documentación e información.

a) En la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

b) Tfno: 95/500.72.00.

c) Fax: 95/500.72.01.

6. Requisitos específicos contratista:

Grupo: C; Subgrupo: -; Tipo Obra: -; Categoría: c.

7. Presentación de las ofertas:

a) En el plazo de veintiséis días (26) naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8. Lugar de presentación: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas en la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

9. Apertura de ofertas:

a) Treinta días naturales después del plazo de presentación de ofertas, o primer día hábil posterior si éste fuese sábado, domingo o festivo.

A las 12,30 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2002.- El Director-Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2002, por la que se anuncia concurso sin variantes para la contratación de las obras actuaciones en la Lonja del Puerto de Adra. (PD. 1813 /2002).*

Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA), por la que se anuncia concurso sin variantes para la contratación de las obras «Actuaciones en la Lonja del Puerto de Adra».

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública Puertos de Andalucía

b) Clave expediente: OAA232.

2. Objeto del contrato.

a) Ejecución de Actuaciones en la Lonja del Puerto de Adra.

b) Lugar de ejecución: Puerto de Adra (Almería).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes

4. Presupuesto base de licitación: 253.597,85 € 42.195.133 ptas.

5. Obtención de documentación e información.

a) En la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

b) Tfno: 95/500.72.00

c) Fax: 95/500.72.01

6. Requisitos específicos contratista.

Grupo: C; Subgrupo: -; Tipo Obra: -; Categoría: d.

7. Presentación de las ofertas.

a) En el plazo de veintiséis días (26) naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8. Lugar de presentación.

Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas en la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

9. Apertura de ofertas.

a) Treinta días naturales después del plazo de presentación de ofertas, o primer día hábil posterior si éste fuese sábado, domingo o festivo. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2002.- El Director-Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indican a continuación:

Expte.: SC/0008. Don Emilio José Suárez Ortega.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001

las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte: AL/0047. Don Luis Lindon Lehnhoff.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, sita en C/ General Tamayo, 23.

Código Postal 04001. Teléfono: 950/00.66.00. Fax 950/00.66.20.

Expte.: AL/0212. Don Miguel Alejandro Castillejo Parra.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre

de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 2000).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, sita en C/ General Tamayo, 23.

Código Postal 04001. Teléfono: 950/00.66.00. Fax 950/00.66.20.

Expte.: MA/0037. Don M. Alejandro Hernández Pacheco.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 2000).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal 29005. Teléfono 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: SE/0008. Doña Hiniesta M.<sup>a</sup> Angel Gutiérrez.

Contenido del acto: Notificación de Resolución denegatoria del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0018. Don Miguel Angel Amores González.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0101. Doña Marta López Heredia.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0146. Don Juan José Cano Zamora.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0165. Doña Bella Lucía Martín Rendón.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0217. Doña Noemí Muñoz Montero.

Contenido del acto: Notificación de Resolución estimatoria del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0652. Don Jorge Corpas González.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de desistimiento del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 2000).

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.- La Secretaria General, María López García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, núms. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 3/02.

Notificado: Enrique Sanjuán Castro.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 84, 3.º, 18003, Granada.